



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Servicio Nacional de  
Capacitación para la Industria  
de la Construcción - SENCICO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### **Contratación de Servicio de Exámenes Médico Ocupacionales para los servidores del SENCICO de las zonas centro, sur, norte y oriente.**

#### **1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION**

Servicio de Exámenes Médico Ocupacionales para los servidores del SENCICO de las zonas centro, sur, norte y oriente

#### **2. AREA SOLICITANTE**

Departamento de Recursos Humanos

#### **3. ACTIVIDAD DEL POI**

Brindar Seguridad y Salud en el SENCICO-Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (2023-001- G062 SALUD Y SEGURIDAD EN ELTRABAJO)

#### **4. FINALIDAD PÚBLICA**

El presente servicio tiene como finalidad ejecutar exámenes médicos ocupacionales a los/as servidores/as administrativos y operativos de SENCICO con el objetivo de dar cumplimiento de lo establecido en la Ley 29783, sus modificatorias (Ley 30222 y Ley 31246) Ley de Seguridad y Salud en Trabajo, y su reglamento, el Decreto Supremo N° 005-2012-TR.

Cumplimiento del Acta Final de Negociación Colectiva 2022-2023

#### **5. ANTECEDENTES**

La Ley 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Modificatoria Ley N° 30222 art. 49° indica, Obligaciones del empleador inciso d) precisa, “practicar exámenes médicos cada 2 años de manera obligatoria a cargo del empleador”.

En el marco de desarrollo del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024, se ha contemplado desarrollar las evaluaciones médico ocupacionales para el personal de la institución.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Servicio Nacional de  
Capacitación para la Industria  
de la Construcción - SENCICO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## 6. BASE LEGAL

- 6.1. Constitución Política del Perú.
- 6.2. Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- 6.3. Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 6.4. Ley N° 30222, Ley que modifica la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 6.5. Ley N° 31246, Ley que modifica la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 6.6. Decreto Supremo N°005-2012-TR-Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 6.7. Decreto Supremo N°016-2016, Modifican el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR.
- 6.8. Resolución Ministerial 312-2011/MINSA, Aprueban Documento Técnico “Protocolos de Exámenes Médicos Ocupacionales y Guías de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad”.
- 6.9. Resolución Ministerial N°004-2014/MINSA, Modifican el documento Técnico “Protocolos de exámenes médicos ocupacionales y Guías de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad”.
- 6.10. Resolución Ministerial N°571-2014/MINSA, Modifican Documento Técnico “Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad”.
- 6.11. Resolución Ministerial N°050-2013-TR que aprueba los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 6.12. Resolución Ministerial N°763-2017/MINSA, Conforman Comisión Sectorial encargada de elaborar propuesta normativa que aborde lineamientos para el ejercicio de la medicina ocupacional en médicos cirujanos que no cuenten con segunda especialidad en Medicina del Trabajo o Medicina Ocupacional y Medio Ambiente, y emiten otras disposiciones

## 7. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

- 7.1. **Objetivo General:**  
Contratar una empresa especializada a fin de que brinde los servicios de **Exámenes Médicos Ocupacionales a 452 servidores de las zonas centro, sur, norte y oriente de SENCICO.**
- 7.2. **Objetivos Especifico**
  - Dar cumplimiento a la Ley 29783 Ley de seguridad y salud en el trabajo y sus modificatorias.
  - Obtener información relevante para poder identificar los problemas de salud relacionados al trabajo, así como las comorbilidades existentes.



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción - SENCICO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

8. SISTEMA DE CONTRATACION

Precios Unitarios

9. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

ZONA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Norte	1	Servicio	Servicio de ejecución de Exámenes Médicos Ocupacionales a los servidores de la SENCICO CAJAMARCA, CHICLAYO, PIURA y TRUJILLO.
Oriente	1	Servicio	Servicio de ejecución de Exámenes Médicos Ocupacionales a los servidores de la SENCICO IQUITOS. MOYOBAMBA y PUCALLPA.
Sur	1	Servicio	Servicio de ejecución de Exámenes Médicos Ocupacionales a los servidores de la SENCICO AREQUIPA, CUSCO, PUNO y TACNA.
Centro	1	Servicio	Servicio de ejecución de Exámenes Médicos Ocupacionales a los servidores de la SENCICO HUANCAYO, AYACUCHO, ICA y LIMA.

9.1. Descripción del servicio a ejecutar:

- El servicio comprende la ejecución de la evaluación médico ocupacional para el personal del SENCICO, el cual se desarrollará de acuerdo con el Documento Técnico “Protocolos de Exámenes Medico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad” aprobado con Resolución Ministerial N°312-2011/MINSA
- La cantidad estimada de exámenes médicos se encuentra detallada en los perfiles de evaluación, **siendo este número referencial**, toda vez que durante la ejecución del servicio puede variar el número de servidores con vínculo laboral.
- Los exámenes médicos ocupacionales serán programados y/o reprogramados por el área usuaria o quien haga sus veces; quien comunicará al contratista mediante correo electrónico (el cual será proporcionado al inicio del servicio).
- Todos los servidores del SENCICO pasarán el examen médico ocupacional según el perfil correspondiente a su puesto.

Cuadro N°1 Cantidad de Exámenes por perfiles de evaluación

PERFIL	CANTIDAD
PERFIL A	394
PERFIL B	24
PERFIL C	31
PERFIL D	2
PERFIL E	1
<b>Total general</b>	<b>452</b>



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Servicio Nacional de  
Capacitación para la Industria  
de la Construcción - SENCICO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## Perfiles de Evaluación

- a) Perfil A: Administrativos que laboran frente a una pantalla de visualización de datos.
- b) Perfil B: Conductores y Choferes.
- c) Perfil C: Personal que labora en el Laboratorio, Docentes de Talleres, Archivo, Almacén y cocinas mejoradas.
- d) Perfil D: Responsable de cocina del wawawasi.
- e) Perfil E: Operadora en central telefónica, técnico en informes y atención telefónica

## 9.2. Actividades a realizar

### 9.2.1. Plan de trabajo

- El Contratista presentará, hasta los tres (03) días calendarios de firmado el contrato, el plan de trabajo el cual incluirá un flujograma de la secuencia de atención por exámenes con los tiempos estimados por cada servicio o área de atención médica (p.e. audiometría, toma de muestras, examen médico, etc.) que debe ser revisado antes por el médico de salud ocupacional de la entidad, debe elaborar y presentar los criterios de aptitud estableciendo claramente los rangos de corte para cada condición médica.
- El tiempo máximo de atención para el desarrollo de las atenciones no debe exceder cuatro horas (4) considerando el tiempo desde su llegada hasta culminar la atención.
- El contratista debe entregar una hoja de ruta a los servidores al momento de su llegada, indicándoles la secuencia de los exámenes a realizar.
- El contratista deberá tomar una encuesta de satisfacción general de todas las áreas en la que se sometió a examen al servidor.

### 9.2.2. Exámenes Médicos

Evaluación Médico Ocupacional Periódica: Se realiza con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del servidor, que se asocian al puesto de trabajo y los estados pre patogénicos.

En la evaluación médico ocupacional se utiliza los siguientes instrumentos:

- Ficha Clínica Ocupacional
- Ficha Psicológica y,
- Exámenes Complementarios

### 9.2.3. Perfiles de exámenes médicos ocupacionales

El área de salud ocupacional ha diseñado perfiles de evaluación médico ocupacional según el tipo de riesgo de los puestos de trabajo que constan de las siguientes pruebas:

**PERÚ****Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento****Servicio Nacional de  
Capacitación para la Industria  
de la Construcción - SENCICO**

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

- a. Anamnesis
- b. Examen físico – músculo esquelético
- c. Evaluación Oftalmológica
- d. Audiometría
- e. Espirometría
- f. Radiografía de Tórax postero anterior.
- g. Electrocardiograma
- h. Psicología
- i. Exámenes de Laboratorio

#### DETALLE

Cantidad: 452 evaluaciones médico ocupacionales periódicas, según lista del personal emitida por la institución.

La evaluación se desarrollará según los perfiles establecidos en el SENCICO para los diferentes puestos según el siguiente cuadro.

**CUADRO N°2 Perfiles de Exámenes Médicos**

Tipo de Evaluación	perfil A	perfil B	perfil C	perfil D	perfil E
a. Anamnesis	x	x	x	x	x
b. Examen físico y Osteomuscular	x	x	x	x	x
c. Examen oftalmológico	x	x	x	x	x
d. Radiografía de tórax P-A	x	x	x	x	x
e. Electrocardiograma a >45años	Opcional	x	Opcional	Opcional	Opcional
f. Examen de laboratorio	x	x	x	x	x
g. Evaluación Psicológica (*)	x	x	x	x	x
h. Psicosensométrico		x			
i. Audiometría		x			X
j. Espirometría			x		
k. Antígeno de superficie para HVA				x	
l. KOH en uñas				x	
j. Coprológico				x	

La historia clínica ocupacional deberá considerar como mínimo los siguientes aspectos:

- Datos de la empresa.
- Actividad específica y Puesto de Trabajo.
- Filiación del servidor.
- Antecedentes Ocupacionales.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Servicio Nacional de  
Capacitación para la Industria  
de la Construcción - SENCICO

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

- Interrogatorio sobre las características de la exposición a factor de riesgo identificado.
- Antecedentes Personales.
- Antecedentes Patológicos familiares.

Evaluación Médica: o Anamnesis

- Síntomas que manifieste el servidor, forma y tiempo de inicio.
- Síntomas que el servidor relacione a su trabajo.
- Evolución en el tiempo de los síntomas.
- Identificar si los síntomas mejoran o empeoran al estar en su casa o en el trabajo.
- Identificar si en el trabajo existen otros servidores con la misma sintomatología

Examen Físico – músculo esquelético

Exámenes Auxiliares y Complementarios.

- Evaluación oftalmológica ocupacional (evaluación externa, agudeza visual, test de profundidad y test de Shirmer).
- Exámenes de Laboratorio:  
Hemograma completo, Colesterol total, Triglicéridos, Glucosa basal, Examen completo de Orina, Grupo y factor de sangre (todos).  
Coprológico, Anticuerpos IgM contra el virus de la hepatitis A (HA Ab-IgM) y anticuerpos IgG (HA Ab-IgG) y KOH en uñas (para la responsable de cocina).
- Audiometría (Para conductores y choferes y central telefónica – recepcionista).
- Espirometría (para personal de almacén, cocinas mejoradas, laboratorio y archivo).
- Radiografía de tórax P-A. Para todo el personal
- Electrocardiograma para mayores de 45 años.

Evaluación psicológica ocupacional (\*):

- Herramienta: CENSOPAS COPSOQ y entrevista personal
- Test de fatiga y somnolencia: Test de Epworth para los conductores

Conclusiones Diagnósticas.

Recomendaciones.

\*Deberá incluir el consentimiento informado firmado autorizando que los resultados de la evaluación serán enviados al médico ocupacional de la entidad.

\*Los exámenes Médico Ocupacionales se realizarán en las instalaciones del contratista.



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción - SENCICO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

En el caso particular de la ciudad de Lima, se realizará **a modo de campaña** en la Av. De la Poesía 351 San Borja; de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 12:30. Esta campaña de la ciudad de Lima se realizará en **5 días hábiles a aproximadamente 45 servidores por día.**

\*Si algún servidor de la sede Lima no asistió a la cita programada en la sede central, deberá asistir a las instalaciones del contratista en la fecha reprogramada.

El contratista deberá presentar su propuesta con costos unitarios, detallando los precios de cada examen y/o prueba requerida; para ello se deberá emplear la siguiente estructura:

**Cuadro N°3 Estructura de Costos de Exámenes médicos ocupacionales**

Tipo de Evaluación	Detalle de la Evaluación	Costo / Unitario
a. Anamnesis	Datos de filiación, antecedentes familiares y personales, hábitos nocivos.	
b. Examen físico	Control de funciones vitales en reposo (Incluye Antropometría: control de peso, talla e IMC).	
	Evaluación médica general; por aparatos y sistemas Aplicación de ficha osteomuscular realizado y firmado por el medico	
c. Examen oftalmológico	Evaluación externa, agudeza visual, test de profundidad y test de Shirmer	
d. Radiografía de tórax P-A		
e. Electrocardiograma	Para mayores de 45 años y todos lo choferes	
f. Examen de laboratorio	Hemograma Completo	
	Glucosa	
	Colesterol	
	Triglicéridos	
	Grupo sanguíneo y Factor Rh	
	Examen de Orina completo	
	Antígeno de superficie para Hepatitis A	
g. Psicología	KOH en uñas Coprológico	
	CENSOPAS - Copsoq, test de descarte de psicopatología y entrevista personal	
h. Evaluación psicosenométrica	Tets de Epworth para los conductores	
	Para conductores y choferes	
i. Audiometría	Agudeza auditiva Vía aérea y Vía osea	
j. Espirometría	Capacidad respiratoria	



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción - SENCICO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Tipo de evaluación complementaria general y específica	ZONA NORTE								ZONA ORIENTE				ZONA SUR						ZONA CENTRO										SUB TOTAL	TOTAL						
	PERFIL A				PERFIL B				SUB TOTAL	PERFIL A		PERFIL B		SUB TOTAL	PERFIL A			PERFIL B			PERFIL C	SUB TOTAL	PERFIL A				PERFIL B				PERFIL C	PERFIL D	PERFIL E	SUB TOTAL		
	CAJA MARC	CHICL AYO	PIURA	TRUJIL LO	CAJA MARC	CHICL AYO	PIURA	TRUJIL LO		IQUITO S	MOYO BAMB	PUCA LLPA	MOYABA MBA		AREQ UIPA	CUSC O	PUNO	TACN A	AREQ UIPA	CUSC O			PUNO	PUNO	HUANCA AYO	AYACU CHO	ICA	LIMA							HUANCA AYO	ICA
Anamnesis	12	24	26	23	1	1	2	2	91	13	4	6	1	24	20	23	14	23	1	1	1	1	84	13	6	8	193	1	1	7	1	20	1	2	253	452
Examen físico	12	24	26	23	1	1	2	2	91	13	4	6	1	24	20	23	14	23	1	1	1	1	84	13	6	8	193	1	1	7	1	20	1	2	253	452
Examen oftalmológico	12	24	26	23	1	1	2	2	91	13	4	6	1	24	20	23	14	23	1	1	1	1	84	13	6	8	193	1	1	7	1	20	1	2	253	452
Radiografía de tórax P-A	12	24	26	23	1	1	2	2	91	13	4	6	1	24	20	23	14	23	1	1	1	1	84	13	6	8	193	1	1	7	1	20	1	2	253	452
Electrocardiograma	7	13	17	14	1	1	2	2	57	7	1	2	1	11	15	16	6	6	1	1	1	1	47	5	1	6	118	1	1	6	1	18	1	1	159	274
Hemograma Completo	12	24	26	23	1	1	2	2	91	13	4	6	1	24	20	23	14	23	1	1	1	1	84	13	6	8	193	1	1	7	1	20	1	2	253	452
Glucosa	12	24	26	23	1	1	2	2	91	13	4	6	1	24	20	23	14	23	1	1	1	1	84	13	6	8	193	1	1	7	1	20	1	2	253	452
Colesterol	12	24	26	23	1	1	2	2	91	13	4	6	1	24	20	23	14	23	1	1	1	1	84	13	6	8	193	1	1	7	1	20	1	2	253	452
Triglicéridos	12	24	26	23	1	1	2	2	91	13	4	6	1	24	20	23	14	23	1	1	1	1	84	13	6	8	193	1	1	7	1	20	1	2	253	452
Grupo sanguíneo y Factor Rh	12	24	26	23	1	1	2	2	91	13	4	6	1	24	20	23	14	23	1	1	1	1	84	13	6	8	193	1	1	7	1	20	1	2	253	452
Examen de Orina completo	12	24	26	23	1	1	2	2	91	13	4	6	1	24	20	23	14	23	1	1	1	1	84	13	6	8	193	1	1	7	1	20	1	2	253	452
CENSOPAS - Copsoq. Test de descarte de psicopatología y entrevista personal	12	24	26	23	1	1	2	2	91	13	4	6	1	24	20	23	14	23	1	1	1	1	84	13	6	8	193	1	1	7	1	20	1	2	253	452
Tets de Epworth para los conductores					1	1	2	2	6				1	1					1	1	1	1	4					1	1	7				9	20	
Evaluación psicosenométrica					1	1	2	2	6				1	1					1	1	1	1	4					1	1	7				9	20	
Audiometría: vía área y ósea					1	1	2	2	6				1	1					1	1	1	1	4					1	1	7	2			11	22	
Espirometría																												1	20				21	22		
Antígeno de superficie para Hepatitis A																																1		1	1	
KOH en uñas																																1		1	1	
Coprológico																																1		1	1	



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Servicio Nacional de  
Capacitación para la Industria  
de la Construcción - SENCICO

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo  
Fortalecimiento de la Soberanía

El contratista debe dar lectura a los resultados de las evaluaciones ocupacionales a cada servidor.

#### 9.2.4 Gestión de observaciones médicas – Interconsultas

- El contratista debe establecer el flujo para el manejo de las observaciones médicas de servidores que deben realizar el levantamiento en el tiempo que dure la ejecución del servicio.
- El contratista debe brindar el acceso a su sistema web, por medio de un usuario y contraseña, al médico ocupacional de la entidad, donde podrá verificar los resultados de los servidores evaluados de cada zona.
- Las interconsultas deben ser enviadas al correo de los servidores observados con copia al correo electrónico del médico ocupacional de la entidad para el seguimiento respectivo.

#### 9.2.5 Entrega de resultados a los servidores

- Cada servidor debe ser contactado por un médico ocupacional luego de tener sus resultados, para que realice la respectiva explicación de los mismos; el contratista que pueda entregar los resultados inmediatamente al término de la evaluación lo hará de manera presencial; y el o los contratistas, que no lo puedan entregar de inmediato, realizarán la entrega de los resultados a través de videollamada; la misma que tendrá una duración no menor de 10 minutos.
- Se entregará el resumen de la evaluación médica en forma digitalizada al correo electrónico institucional de cada servidor/a y/o funcionario/a al día siguiente de haber terminado la evaluación, guardando la confidencialidad del caso.
- Certificado de Aptitud Médico Ocupacional firmado por el servidor y el médico ocupacional del contratista.
- Ficha Médico Ocupacional
- Ficha Psicológica ocupacional
- Consentimiento informado, firmado y con huella digital del servidor

#### 9.2.6 Entregables del EMO

- a) Link de acceso para visualizar el cumplimiento de la evaluación debe ser entregado desde el inicio del servicio hasta su término.
- b) Certificados de Aptitud (Posterior al chequeo médico) en el portal web en no más de 24hr de finalizado el examen.
- c) Informe médico completo en el mismo **plazo de 24hr** que debe seguir el siguiente esquema:
  - Datos generales del paciente: Nombre, edad, sexo y puesto de trabajo
  - Anamnesis médico ocupacional.
  - Antecedentes personales y familiares.
  - Resultado de cada especialidad y por prueba practicada.
  - Resultado de análisis de laboratorio.
  - Hallazgos importantes.
  - Indicaciones (acciones que el paciente deberá llevar a cabo de acuerdo a los resultados de las pruebas y los análisis de laboratorio).
  - Recomendaciones puntuales y específicas
  - Firma, sello del médico ocupacional en el certificado de aptitud y del servidor
  - Historia clínica ocupacional auditada, sellada y firmada.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Servicio Nacional de  
Capacitación para la Industria  
de la Construcción - SENCICO

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

Esta información deberá ser presentada adicionalmente en último entregable.

- d) Registro de entrega de resultados firmado por cada servidor.
- e) Informe epidemiológico global que deberá resumir las condiciones de salud de los servidores, de la entidad, precisando recomendaciones para la entidad en general. Entregado de manera virtual en un plazo de 15 (quince) días calendario, posterior a la culminación de los exámenes médicos ocupacionales.
- f) Presentación de resultados en una reunión entre el contratista y la entidad.
- g) Data o matriz de resultados de toda la entidad (formato excell).
- h) Elaborar una presentación e informe del resultado de la aplicación de la metodología CENSOPAS COPSOQ y brindar las recomendaciones a la entidad

### **9.2.7 Sistema informático para los exámenes médicos ocupacionales**

- El contratista debe contar con un sistema informático para gestionar las historias clínicas de manera digital.
- El sistema informático debe contar con un portal web para el acceso a los exámenes por parte de los profesionales de salud autorizados y a los certificados de aptitud por parte del personal no médico.
- En caso que el contratista no cuente con clínicas propias y bajo su red sistémica, puede contar con clínicas en alianza cuyas historias clínicas deben de ser cargadas en su web.
- De modo que el cliente pueda acceder a todos los resultados en un solo portal. El sistema debe tener capacidad de mostrar la base de datos de resultados (sábana de resultados Excel) a nivel nacional.
- Las interconsultas deben enviarse digitalmente a los correos de los servidores con copia al correo del médico ocupacional (jrojasca@sencico.gob.pe).

### **9.2.8 Para los exámenes ocupacionales en la sede de SENCICO (Campaña - Sede Lima)**

- SENCICO facilitará las instalaciones para el desarrollo de los Exámenes Médicos Ocupacionales
- El SENCICO a través del área usuaria cursará la lista de servidores/as y funcionarios/as del SENCICO que serán evaluados por el contratista.
- El contratista deberá instalar todos los equipos necesarios para realizar los exámenes en campaña
- El contratista debe implementar módulos adecuados para cada consultorio
- El contratista debe implementar el software que utiliza para que la campaña se desarrolle de manera similar que en el centro médico.
- El contratista debe contar con todo el personal, incluido los especialistas para lectura, con el perfil técnico establecido. La documentación para el ingreso deberá presentarse 5 días antes de la campaña mediante mesa de partes.
- El contratista al solicitar el cambio del personal deberá cumplir los mismos requisitos solicitados, al personal inicial y será coordinado por correo electrónico con el médico ocupacional de la entidad.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Servicio Nacional de  
Capacitación para la Industria  
de la Construcción - SENCICO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

10. **PERSONAL CLAVE**

**10.1 Un (1) Médico Ocupacional**

Deberá contar con título profesional de Médico Cirujano, colegiado y habilitado, con experiencia mínima de tres (3) años como Médico Ocupacional en servicios desarrollados de: atención de chequeos médico ocupacionales, exámenes médico ocupacionales, servicios médico ocupacionales, evaluaciones médico ocupacionales o exámenes médicos para servidores.

**Actividades a desarrollar:**

- Coordinar y dirigir presencialmente a todo el equipo de trabajo y el proceso general para realizar los exámenes médicos ocupacionales
- Lectura e informe con firma y sello de las espirometrías
- Lectura e informe con firma y sello de las audiometrías
- Realizar el seguimiento médico de los trabajadores con interconsultas debido a observaciones médicas hasta que estas sean levantadas.
- Entrega presencial o virtual de resultados.
- Puede realizar Lectura e informe de las radiografías de tórax (Puede ser labor virtual si se cuenta con un sistema digital).<sup>1</sup>

Nota:

El Contratista deberá acreditar la colegiatura y habilidad antes de la participación efectiva del profesional clave.

Para la suscripción del contrato, el postor adjudicado deberá presentar un legajo del personal clave en cual se acredite los requisitos que no fueron solicitados como requisitos de calificación.

**10.2 Un (1) Médico Cardiólogo**

Deberá contar con título profesional de Médico Cirujano, colegiado y habilitado, deberá contar con Registro Nacional de especialidad (RNE), contar con tres (3) años de experiencia como Médico Cardiólogo en servicios desarrollados de: atención de chequeos médico ocupacionales, exámenes médico ocupacionales, servicios médico ocupacionales, evaluaciones médico ocupacionales o exámenes médicos para servidores.

**Actividades a desarrollar:**

- Lectura e informe de los electrocardiogramas con las recomendaciones pertinentes según sea el caso.

- **Nota:**

El Contratista deberá acreditar la colegiatura y habilidad antes de la participación efectiva del profesional clave.

Para la suscripción del contrato, el postor adjudicado deberá presentar un legajo del personal clave en cual se acredite los requisitos que no fueron solicitados como requisitos de calificación.

**10.3 Un (1) Médico Oftalmólogo**

Deberá contar con título profesional de Médico Cirujano, colegiado y habilitado, deberá contar con Registro Nacional de especialidad (RNE), contar con tres (3) años de experiencia como Médico Oftalmólogo en servicios desarrollados de: atención de chequeos médico ocupacionales, exámenes médico ocupacionales, servicios médicos

<sup>1</sup> En absolución de la consulta 8 presentada del proveedor SERVICIOS MEDICOS EL TREBOL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Servicio Nacional de  
Capacitación para la Industria  
de la Construcción - SENCICO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ocupacionales, evaluaciones médico ocupacionales o exámenes médicos para servidores.

**Actividades a desarrollar:**

- Realizar las evaluaciones oftalmológicas solicitadas.

Nota:

El Contratista deberá acreditar la colegiatura y habilidad antes de la participación efectiva del profesional clave.

Para la suscripción del contrato, el postor adjudicado deberá presentar un legajo del personal clave en cual se acredite los requisitos que no fueron solicitados como requisitos de calificación.

**10.4 Un (1) Médico Radiólogo**

Deberá contar con título profesional de Médico Cirujano, colegiado y habilitado, deberá contar con Registro Nacional de especialidad (RNE), contar con tres (3) años de experiencia como Médico Radiólogo en servicios desarrollados de: atención de chequeos médico ocupacionales, exámenes médico ocupacionales, servicios médico ocupacionales, evaluaciones médico ocupacionales o exámenes médicos para servidores.

**Actividades a desarrollar:**

- Lectura e informe con firma y sello de las radiografías de tórax (Puede ser labor virtual si se cuenta con un sistema digital).

Nota:

El Contratista deberá acreditar la colegiatura y habilidad antes de la participación efectiva del profesional clave.

Para la suscripción del contrato, el postor adjudicado deberá presentar un legajo del personal clave en cual se acredite los requisitos que no fueron solicitados como requisitos de calificación.

**10.5 Un (1) Licenciado/a en enfermería**

Deberá contar con título profesional de Licenciado/a en enfermería, colegiado y habilitado, contar con tres (3) años de experiencia como Licenciado en Enfermería en servicios desarrollados de: atención de chequeos médico ocupacionales, exámenes médico ocupacionales, servicios médico ocupacionales, evaluaciones médico ocupacionales o exámenes médicos para servidores.

**Actividades a desarrollar:**

- Coordinación de pruebas auxiliares
- Dirigir los procesos de espirometría, audiometría, electrocardiograma y toma de radiografías.

Nota:

El Contratista deberá acreditar la colegiatura y habilidad antes de la participación efectiva del profesional clave.

Para la suscripción del contrato, el postor adjudicado deberá presentar un legajo del personal clave en cual se acredite los requisitos que no fueron solicitados como requisitos de calificación.

**10.6 Un (1) Tecnólogo médico en radiología**

Deberá contar con título profesional de Licenciado en Tecnología Médica, colegiado y habilitado, contar con tres (3) años de experiencia como Tecnólogo Médico en radiología en servicios desarrollados de: atención de chequeos médico ocupacionales, exámenes médico ocupacionales, servicios médico ocupacionales, evaluaciones médico ocupacionales o exámenes médicos para servidores.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Servicio Nacional de  
Capacitación para la Industria  
de la Construcción - SENCICO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**Actividades a desarrollar:**

- Operar equipos de imagen médica y asegurarse de que las imágenes (placas radiográficas) obtenidas sean de alta calidad y precisión.

Nota:

El Contratista deberá acreditar la colegiatura y habilidad antes de la participación efectiva del profesional clave.

Para la suscripción del contrato, el postor adjudicado deberá presentar un legajo del personal clave en cual se acredite los requisitos que no fueron solicitados como requisitos de calificación.

**10.7 Un (1) Técnico de enfermería**

Deberá contar con título de profesional técnico en enfermería, contar con tres (3) años de experiencia como técnico de enfermería desarrollando atención de chequeos médico ocupacionales, exámenes médico ocupacionales, servicios médico ocupacionales, evaluaciones médico ocupacionales o exámenes médicos para servidores. Si realiza las tomas de espirometría y audiometría, debe contar con certificación NIOSH y CAOHC respectivamente.<sup>2</sup>

**Actividades a desarrollar:**

- Asistencia a las diferentes áreas médicas,
- Realización de electrocardiogramas,
- Realizar el Triage a los servidores,
- Orientar a los servidores en la realización del circuito de evaluación médica.
- Tomas de espirometría y audiometría **en provincias**.

**10.8 Un (1) Tecnólogo Laboratorista o Biólogo<sup>3</sup>**

Deberá contar título profesional de Licenciado en Tecnología Médica, colegiado y habilitado, contar con tres (3) años de experiencia como tecnólogo Laboratorista o Biólogo con especialidad en laboratorio clínico, en procesamiento de muestras e informes de laboratorio en servicios desarrollados de: atención de chequeos médico ocupacionales, exámenes médico ocupacionales, servicios médico ocupacionales, evaluaciones médico ocupacionales o exámenes médicos para servidores. Este último profesional solo en caso de provincias.

**Actividades a desarrollar:**

- Coordinar y ejecutar el procesamiento de las pruebas de laboratorio para lo cual puede contar con personal de apoyo.

Nota:

El Contratista deberá acreditar la colegiatura y habilidad antes de la participación efectiva del profesional clave.

Para la suscripción del contrato, el postor adjudicado deberá presentar un legajo del personal clave en cual se acredite los requisitos que no fueron solicitados como requisitos de calificación.

**10.9 Un (1) Psicólogo ocupacional**

Deberá contar con título profesional de Licenciado en Psicología, colegiado y habilitado, contar con tres (3) años de experiencia como Psicólogo Ocupacional en servicios desarrollados de: atención de chequeos médico ocupacionales, exámenes

<sup>2</sup> En absolución de las preguntas 4 y 9 se absuelve parcialmente la consulta presentada por SERVICIOS MEDICOS EL TREBOL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

<sup>3</sup> Se absuelve parcialmente la consulta presentada por SERVICIOS MEDICOS EL TREBOL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Servicio Nacional de  
Capacitación para la Industria  
de la Construcción - SENCICO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

médico ocupacionales, servicios médico ocupacionales, evaluaciones médico ocupacionales o exámenes médicos para servidores haciendo la evaluación psicológica.

**Actividades a desarrollar:**

- Aplicar las pruebas y entrevista a los servidores.
- Firmar las evaluaciones psicológicas.
- Elaborar una presentación e informe del resultado de la aplicación de la metodología CENSOPAS COPSOQ.
- Brindar las recomendaciones a la entidad.

Nota:

El Contratista deberá acreditar la colegiatura y habilidad antes de la participación efectiva del profesional clave.

Para la suscripción del contrato, el postor adjudicado deberá presentar un legajo del personal clave en cual se acredite los requisitos que no fueron solicitados como requisitos de calificación.

**11. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El postor ganador ejecutara la prestación del servicio en las instalaciones del contratista o asociados, previa coordinación y según el listado emitido por la entidad; excepto, para la ciudad de Lima, que se realizarán en las instalaciones del SENCICO. El personal que por algún motivo no pudo asistir en su fecha programada acudirá a las instalaciones del contratista de la ciudad de Lima, previa coordinación con el Departamento de Recursos Humanos o el que haga sus veces, podrán ser reprogramados mientras esté ejecutándose las evaluaciones a nivel nacional.

El contratista deberá contar con un médico coordinador del evento, el cual se hará responsable de cualquier eventualidad durante y después del examen.

**12. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

El plazo de ejecución del servicio de evaluaciones ocupacionales será de 30 días calendario contabilizados a partir del día siguiente de comunicado el inicio de ejecución del servicio.

**13. FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago único a la culminación del servicio. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Unidad de Recursos Humanos de SENCICO emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago remitida al correo [mesadepartes@sencico.gob.pe](mailto:mesadepartes@sencico.gob.pe)

**13.1 Dirección de la sede de SENCICO Av. La Poesía 351 San Borja, Lima.**

**14. ADELANTOS.**

SENCICO no otorgará adelanto alguno



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Servicio Nacional de  
Capacitación para la Industria  
de la Construcción - SENCICO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

15. **SUBCONTRATACIÓN.**

No aplica.

16. **CONFIDENCIALIDAD**

EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y no revelar a tercero alguno, sin previa conformidad escrita del SENCICO, toda información que le sea suministrada por este último, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del contrato, y que restringirá la revelación de dicha información sólo a sus empleados y subcontrataciones, sobre la base de “necesidad de conocer”.

EL CONTRATISTA se compromete (excepto que la Ley dispusiera lo contrario o resultare necesario para obtener consejo profesional en relación con este contrato) a no revelar ni permitir la revelación de cualquier detalle a los medios de prensa o a terceros, y a no usar el nombre del SENCICO en cualquier promoción, publicidad o anuncio, sin previa autorización escrita.

EL SENCICO facilitará al CONTRATISTA toda la información que de común acuerdo ambas partes consideren necesaria para la prestación de los servicios y/o ejecución de los trabajos requeridos, señalando aquella que, en su opinión, no tenga carácter confidencial.

EL CONTRATISTA deberá adoptar las medidas a índole técnica y organizativas necesarias para que el contenido de dicha información no se divulgue a terceros sin autorización expresa del SENCICO, para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración.

17. **PROPIEDAD INTELECTUAL**

La propiedad intelectual derivada del presente objeto de contratación es propiedad del SENCICO.

18. **MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

La ENTIDAD efectuará los controles correspondientes al servicio contratado, asimismo se detalla a continuación las responsabilidades relativas a la coordinación, supervisión y el área responsable de la emisión de la conformidad de servicio.

El Departamento de Recursos Humanos designará a un personal que supervise las actividades propuestas para la evaluación médica de los servidores.

Verificará el cumplimiento de los compromisos asumidos como: el tiempo de atención, el número de personas por día, la presencia de todo el personal clave, el cumplimiento de la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del contratista, la entrega oportuna de resultados a los servidores, visitas inopinadas a las instalaciones de los proveedores, supervisión de la ejecución del servicio y coordinación con el contratista acerca de los cambios que se puedan realizarse, ya sea de citas o cambios de personal, en caso se necesite para el correcto desempeño del servicio.

19. **SOBRE LA PROPUESTA ECONÓMICA:**



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Servicio Nacional de  
Capacitación para la Industria  
de la Construcción - SENCICO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

La propuesta económica del servicio de exámenes médicos debe ser realizada en base a precios unitarios de cada examen.

El postor deberá presentar en su oferta la información detallada de la ubicación de sus establecimientos y/o sucursales (dirección, distrito, provincia y departamento) de sus aliados, para la ejecución de las evaluaciones médico ocupacionales; así mismo, el postor podrá consignar un link que vincule a detalle los establecimientos de salud ocupacional, anexos con los que brindará el servicio al SENCICO.

\* SENCICO podrá hacer la evaluación de sus establecimientos en SUSALUD.

## 20. FÓRMULA DE REAJUSTE

Durante la ejecución de la prestación NO habrá reajuste alguno.

## 21. PENALIDADES APLICABLES

### Penalidad por mora

Se aplicará la penalidad por mora o retraso injustificado de acuerdo a lo indicado en el Art. 161° y 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Esta penalidad es de aplicación automática como consecuencia de la verificación de los días de atraso injustificado de la prestación del servicio.

### OTRAS PENALIDADES

Falta	Supuesto de aplicación de penalidad	Procedimiento
a.Negar la atención al personal programado.	1 % de una UIT por cada trabajador No atendido	El área usuaria enviará un correo al contratista indicando fecha y hora de atención del personal de la entidad 24h antes de la fecha de atención. De no realizar la atención del personal se enviará un correo al contratista solicitando un descargo por la falta de atención del personal, al no ser satisfactoria se procederá a la comunicación al área de abastecimiento para la aplicación de la penalidad.
b.No contar con los profesionales requeridos para la evaluación.	2 % de una UIT por cada profesional ausente y por día	El servidor comunicará al área usuaria y ésta enviará un correo al contratista, indicando fecha y hora en la que se registra la falta del personal clave. Se procederá a la comunicación de lo sucedido al contratista para que envíe sus descargos y en copia se colocará al área de abastecimiento para la aplicación o no de la penalidad.
c.No brindar la hoja de ruta al servidor que será evaluado.	0,5 % de una UIT, por ocurrencia	El servidor comunicará al área usuaria que no fue entregada la hoja de ruta para la evaluación médica ocupacional el día de su fecha de evaluación. Se procederá



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

		a la comunicación al área de abastecimiento para la aplicación de la penalidad.
d.No contar con la implementación de un SGSST según la Ley N°29783 en cada IPRESS, identificada en las vistas de inspección del personal designado por la entidad.	5 % de una UIT por ocurrencia	El área usuaria enviará un correo al contratista indicando fecha y hora en la que se realizó la inspección inopinada del establecimiento de salud (IPRESS) en donde se ha evidenciado la falta de cumplimiento de la ley de SST. Se procederá a la comunicación al área de abastecimiento para la aplicación de la penalidad.
e.No entregar los resultados de las evaluaciones médicas en el plazo establecido.	0.5 % de una UIT, por día	El servidor se comunicará con el área usuaria y ésta enviará un correo al contratista, indicando fecha y hora en la que se registra la falta de entrega de los resultados en la fecha acordada con el servidor. Se procederá a la comunicación al área de abastecimiento para la aplicación de la penalidad.
f.No dar el acceso a la web de desde el inicio de la ejecución del servicio al médico ocupacional para el seguimiento respectivo.	5 % de una UIT por ocurrencia	Se enviará un print de pantalla de la ventana de diálogo donde se indica que no se puede acceder a la web donde se registran los resultados. Se procederá a la comunicación al área de abastecimiento para la aplicación de la penalidad.

El procedimiento para comunicar las penalidades, es la siguiente:

- El área usuaria comunicará oportunamente al departamento de Abastecimiento el incumplimiento por parte del Contratista, para su respectiva notificación de la carta.
- El contratista en un plazo no mayor a tres (03) calendarios, contabilizados desde el día siguiente de recepcionado la carta del incidente, realizará su descargo correspondiente a través de mesa de partes virtual: <https://app.sencico.gob.pe/prd/waMesaPartes/MesaPartes> dirigida al departamento de recursos humanos.
- El área usuaria comunicará oportunamente al Departamento de Abastecimiento, para la aplicación de la penalidad en caso corresponda.
- El Departamento de Abastecimiento es el responsable de comunicar al Contratista, mediante Carta.

**22. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.**



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) servicio (s) ofertado (s) por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Contrataciones del Estado.

23. **COMPROMISO ANTISOBORNO**

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse o bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actual en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.

24. **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>
	<b>HABILITACIÓN</b>
	<p>Requisitos de todos los centros de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con el Registro de Acreditación de Servicios de Salud Ocupacional emitido por DIGESA (Dirección General de Salud Ambiental), DIRESA o GERESA (Dirección Regional de Salud o Gerencia Regional de Salud) según corresponda, vigente, y su trámite de renovación de ser el caso.<sup>4</sup></li> <li>• Contar con la Resolución Directoral de Categorización de los Establecimiento de Salud, mínimo categoría I-3 del servicio de Salud Ocupacional, vigente, expedida por el Ministerio de Salud.</li> <li>• Contar con la Licencia de Operación expedida por el Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN), para el funcionamiento del servicio de Rayos X, vigente</li> </ul> <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p style="text-align: center; color: blue;"><b>Importante</b></p> <p style="color: blue;"><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el contratista para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> </div> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia del Registro de Acreditación de Servicios de Salud Ocupacional emitido por DIGESA (Dirección General de Salud Ambiental), DIRESA o GERESA (Dirección Regional de Salud o Gerencia Regional de Salud) según</li> </ul>

<sup>4</sup> Absolución de la Observación 1 del participante SAMA OCUPACIONAL E.I.R.L



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción - SENCICO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

	<p>corresponda, vigente y su trámite de renovación de ser el caso.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de la Resolución Directoral de Categorización de los Establecimiento de Salud, mínimo categoría I-3 del servicio de Salud Ocupacional, vigente, expedida por el Ministerio de Salud.</li> <li>• Copia de la Licencia de Operación expedida por el Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN), para el funcionamiento del servicio de Rayos X, vigente.</li> </ul> <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p style="text-align: center;"><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p> </div>
--	--

	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>
	<p>Requisitos: de todos los centros médicos evaluadores</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tensiómetro</li> <li>• Estetoscopio</li> <li>• Tallímetro solo o con balanza (calibrada)<sup>5</sup></li> <li>• Equipo de rayos x</li> <li>• Electrocardiógrafo</li> <li>• Espirómetro</li> <li>• Audiómetro</li> <li>• Otoscopio</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p style="text-align: center;"><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p> </div>
	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	<p><u>Personal Clave:</u></p> <p>11 Un (1) Médico Ocupacional Deberá contar con título profesional de Médico Cirujano.</p> <p>12 Un (1) Médico Cardiólogo Deberá contar con título profesional de Médico Cirujano y RNE.</p> <p>13 Un (1) Médico Oftalmólogo</p>

<sup>5</sup> Absolución de la consulta 3 a la solicitud de SERVICIOS MEDICOS EL TREBOL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Servicio Nacional de  
Capacitación para la Industria  
de la Construcción - SENCICO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Deberá contar con título profesional de Médico Cirujano y RNE.

14 Un (1) Médico Radiólogo

Deberá contar con título profesional de Médico Cirujano y RNE.

15 Un (1) Licenciado en enfermería

Deberá contar con título profesional de Licenciada(o) en Enfermería.

16 Un (1) Tecnólogo médico en radiología

Deberá contar con título profesional de Licenciada(o) en Tecnología Médica en Radiología.

17 Un (1) Técnico de enfermería<sup>6</sup>

Deberá contar con Título de Profesional Técnico en Enfermería.

18 Un (1) Tecnólogo Laboratorista

Deberá contar con Título Licenciada(o) en Tecnología Médica en Laboratorio clínico.

19 Un (1) Psicólogo ocupacional

Deberá contar con título profesional de Licenciada en Psicología.

20 Un (1) Biólogo<sup>7</sup>

Deberá contar con Título en Biología y especialidad en Laboratorio clínico.

#### Requisitos:

El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

#### **Importante para la Entidad**

*El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.*

#### Acreditación:

El [TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO del personal clave], será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

<sup>6</sup> En absolución de las preguntas 4 y 9 se absuelve parcialmente la consulta presentada por SERVICIOS MEDICOS EL TREBOL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

<sup>7</sup> Se absuelve parcialmente la consulta 5 presentada por SERVICIOS MEDICOS EL TREBOL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Servicio Nacional de  
Capacitación para la Industria  
de la Construcción - SENCICO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### Importante para la Entidad

*El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.*

En caso del Técnico/a no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

### EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

#### Requisitos:

1. Un (1) Médico Ocupacional  
Deberá contar con tres (3) años de experiencia como Medico Ocupacional en servicios desarrollado de: atención de chequeos médico ocupacionales, exámenes médico ocupacionales, servicios médico ocupacionales, evaluaciones médico ocupacionales o exámenes médicos para servidores. Si Realiza la lectura de las radiografías de tórax debe tener como mínimo tres años de experiencia en esta tarea.<sup>8</sup>
2. Un (1) Médico Cardiólogo  
Deberá contar con tres (3) años de experiencia como Medico Cardiólogo en servicios desarrollado de: atención de chequeos médico ocupacionales, exámenes médico ocupacionales, servicios médico ocupacionales, evaluaciones médico ocupacionales o exámenes médicos para servidores
3. Un (1) Médico Oftalmólogo  
Deberá contar con tres (3) años de experiencia como Medico Oftalmólogo en servicios desarrollado de: atención de chequeos médico ocupacionales, exámenes médico ocupacionales, servicios médico ocupacionales, evaluaciones médico ocupacionales o exámenes médicos para servidores
4. Un (1) Médico Radiólogo  
Deberá contar con tres (3) años de experiencia como Medico Radiólogo en servicios desarrollado de: atención de chequeos médico ocupacionales, exámenes médico ocupacionales, servicios médico ocupacionales, evaluaciones médico ocupacionales o exámenes médicos para servidores
5. Un (1) Licenciado en enfermería  
Deberá contar con tres (3) años de experiencia como Licenciado en enfermería en servicios desarrollado de: atención de chequeos médico ocupacionales, exámenes médico ocupacionales, servicios médico ocupacionales, evaluaciones médico ocupacionales o exámenes médicos para servidores
6. Un (1) Tecnólogo médico en radiología  
Deberá contar con tres (3) años de experiencia como Tecnólogo médico en radiología en servicios desarrollado de: atención de chequeos médico ocupacionales, exámenes médico ocupacionales, servicios médico ocupacionales, evaluaciones médico ocupacionales o exámenes médicos para servidores.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Servicio Nacional de  
Capacitación para la Industria  
de la Construcción - SENCICO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

7. Un (1) Técnico de enfermería<sup>8</sup>  
Deberá contar con tres (3) años de experiencia como Técnico enfermero en servicios desarrollado de: atención de chequeos médico ocupacionales, exámenes médico ocupacionales, servicios médico ocupacionales, evaluaciones médico ocupacionales o exámenes médicos para servidores y si realiza las tomas de espirometría y audiometría debe contar con certificación NIOSH y CAOHC vigente y los mismos años de experiencia.
8. Un (1) Tecnólogo Laboratorista o Biólogo<sup>9</sup>  
Deberá contar con tres (3) años de experiencia como tecnólogo Laboratorista o Biólogo en procesamiento de muestras e informes de laboratorio en: atención de chequeos médico ocupacionales, exámenes médico ocupacionales, servicios médico ocupacionales, evaluaciones médico ocupacionales o exámenes médicos para servidores.
9. Un (1) Psicólogo ocupacional  
Deberá contar con tres (3) años de experiencia como Psicólogo ocupacional en servicios desarrollado de: atención de chequeos médico ocupacionales, exámenes médico ocupacionales, servicios médico ocupacionales, evaluaciones médico ocupacionales o exámenes médicos para servidores.

[De presentarse experiencia ejecutada paralelamente \(traslape\), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.](#)

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

**Importante**

- *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento*
- *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.*
- *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.*
- *Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los*

<sup>8</sup> En absolución de las preguntas 4 y 9 se absuelve parcialmente la consulta presentada por SERVICIOS MEDICOS EL TREBOL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

<sup>9</sup> En absolución de las preguntas 5 se absuelve parcialmente la consulta presentada por SERVICIOS MEDICOS EL TREBOL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Servicio Nacional de  
Capacitación para la Industria  
de la Construcción - SENCICO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

	<p><i>documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i></p>
<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>[S/ 90 000.00]</b> por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los <b>ocho (8) años</b> anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>S/ 20 000.00</b>, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: atención de chequeos médico ocupacionales, exámenes médico ocupacionales, servicios médico ocupacionales, evaluaciones médico ocupacionales o exámenes médicos para servidores</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>10</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho</p>

<sup>10</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

*“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”*

*(...)*

*“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.*



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Servicio Nacional de  
Capacitación para la Industria  
de la Construcción - SENCICO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

(8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Contratistas en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación que sustentan dicho estado.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

#### Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Contratistas en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*

Importante



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Servicio Nacional de  
Capacitación para la Industria  
de la Construcción - SENCICO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento de algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

## 25. DATOS DEL PERSONAL PARA LA COMUNICACIÓN:

Se detalla el personal para las comunicaciones con relación al servicio:

- Jessica Rojas Castro  
Cargo: Medico Ocupacional  
Correo: [jrojasca@sencico.gob.pe](mailto:jrojasca@sencico.gob.pe)

FECHA: Lima, 9 de octubre de 2024

*(Documento firmado digitalmente)*

**C.P.C. Wilder Simon Cipriano Jara**  
**Jefe del Departamento de Recursos Humanos.**